



universidad
de león



Grado Universitario en Relaciones Laborales y Recursos
Humanos

Facultad de Ciencias del Trabajo

Universidad de León

Curso 2022 / 2023

**EVOLUCIÓN DEL PAPEL VISIBLE DE LA
MUJER EN LA AGRICULTURA**

**EVOLUTION OF THE VISIBLE ROLE OF
WOMEN IN AGRICULTURE**

Realizado por la alumna Dña. Patricia Benavides Castro

Tutorizado por la profesora Dña. Beatriz García Prieto

ÍNDICE

1. ÍNDICE DE ABREVIATURAS	2
2. RESUMEN Y ABSTRACT	3
3. INTRODUCCIÓN	4
3.1 Aproximación al tema de estudio	4
3.2 Objetivos de la investigación	5
3.3 Metodología utilizada	5
4. UN BREVE REPASO HISTÓRICO: LAS MUJERES Y LA AGRICULTURA DESDE LA PREHISTORIA A LA CONTEMPORANEIDAD	6
5. LAS MUJERES AGRICULTORAS EN ESPAÑA DESDE EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XX A LA ACTUALIDAD	11
5.1. Análisis de la situación de las mujeres agricultoras desde una perspectiva cuantitativa.....	11
5.2. Análisis de la situación de las mujeres agricultoras desde una perspectiva cualitativa.....	15
6. POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA AGRICULTURA.....	24
6.1 Políticas internacionales	25
6.2 Políticas nacionales.....	27
6.3 Políticas autonómicas	32
7. CONCLUSIONES.....	36
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37
8.1 Bibliografía	37
8.2 Anexo legislativo	41
8.3 Webgrafía.....	42

1. ÍNDICE DE ABREVIATURAS

ASAJA: Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores

BOE: Boletín Oficial del Estado

COAG: Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos

ETC: Explotaciones de Titularidad Compartida

FADEMUR: Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FEGA: Fondo Español de Garantía Agraria

FEADER: Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural

FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria

GAL: Grupos de Acción Local

PAC: Política Agraria Común

RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

RETICOM: Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida del Ministerio

SETA: Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios

UE: Unión Europea

UPA: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos

2. RESUMEN Y ABSTRACT

El papel de las mujeres en la agricultura ha evolucionado a lo largo de la historia, pasando de ser una más de sus “labores”, a ser reconocido como fundamental para el desarrollo económico y social de las zonas rurales. A partir de los años setenta, con los avances propios del momento, se les otorgaron derechos laborales y fueron reconocidas por la Seguridad Social como trabajadoras.

A pesar de los progresos en igualdad de género en el sector agrícola, las mujeres agricultoras siguen enfrentando discriminación y desafíos en el acceso a recursos y derechos. Tanto a nivel internacional como de España, se ha trabajado en la protección social de los trabajadores agrarios y se han implementado programas y políticas para mejorar la situación del colectivo, prestando atención a las mujeres del sector. A nivel autonómico también se han tomado medidas para promover la participación de las mujeres en la agricultura, incluyendo formación y capacitación, empoderamiento económico, conciliación laboral y familiar, promoción del relevo generacional sensibilización y visibilización. Estas acciones buscan reducir las brechas de género y fortalecer el papel de las mujeres rurales como agentes de cambio y desarrollo en sus comunidades.

The role of women in agriculture has evolved throughout history, transitioning from being just one of their “tasks” to being recognized as essential for the economic and social development of rural areas. Starting from the 1970s, with the progress of the time, they were granted labour rights and they were recognized in the Social Security system.

Despite progress in gender equality in the agricultural sector, women farmers still face discrimination and challenges in accessing resources and rights. Both internationally and in Spain, efforts have been made to ensure social protection for agricultural workers and to implement programs and policies to improve the situation of the collective, paying attention to women in the sector. At the regional level, measures are also being taken to promote women’s participation in agriculture, including training, economic empowerment, work-life balance, promotion of generational succession and visibility. These actions aim to reduce gender gaps and strengthen the role of rural women as agents of change and development in their communities.

Palabras clave: mujeres, agricultura

Key words: women, agriculture

3. INTRODUCCIÓN

3.1 Aproximación al tema de estudio

La mujer rural fue definida por la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo como *“la que vive y trabaja en municipios pequeños –el Instituto Nacional de Estadística considera municipios rurales los de menos de 10.000 habitantes– donde el sector agrícola tiene todavía un importante peso en la economía y donde tradicionalmente hay menos servicios sociales e infraestructuras públicas que en un municipio urbano. Es en estas zonas donde la mujer siempre ha tenido menos oportunidades para desarrollarse y participar de la riqueza y el crecimiento económico.”*¹

El interés por investigar el colectivo formado por las mujeres campesinas comenzó a detectarse en España en la década de los setenta del siglo XX coincidiendo con la revalorización del mundo rural, superando esa visión paternalista del franquismo que pensaba que los pueblos eran el reducto que guardaba las esencias de lo español, frente al mundo urbano plagado de vicios y corrompido por influencias foráneas. Las mujeres rurales comenzaron entonces a destacarse, sobre todo, cuando se evidenció que organizaban la vida social en los pueblos, que acudían a reuniones, salían a la calle, frecuentando los mismos espacios que los varones o participaban en distintas asociaciones².

De igual modo, se empezó a reconocer el trabajo que las mujeres llevaban realizando en el sector agrícola durante años, si bien es cierto que hasta décadas después el papel visible del colectivo femenino en la agricultura no se convirtió en un tema de estudio relevante para el personal investigador de áreas de conocimiento como la Economía, las Ciencias del Trabajo, la Historia o la Ingeniería Agrónoma. Este “retraso” en el análisis de la relación entre mujeres y agricultura se ha debido, en cierto modo, al hecho de que las mujeres, a pesar de conformar más de la mitad de la fuerza laboral agrícola mundial, con gran frecuencia han sido apartadas de los procesos de toma de decisiones en el campo y

¹“Diccionario sobre Género y Desarrollo Rural”. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía, p. 90. Disponible en: http://www.prodecan.es/modulos/documentacion/documentos/documento_1158321340.pdf (Consultado el 28 de abril de 2023).

²ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La historia agraria desde una perspectiva de género*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015.

han sido consideradas elementos secundarios o complementarios al hombre, negándoles en muchas ocasiones el acceso a recursos y oportunidades por el simple hecho de pertenecer al colectivo femenino. Con independencia de lo anterior, la visibilidad de las mujeres en la agricultura ha aumentado en los últimos años gracias a los cambios en las políticas, la tecnología y las prácticas agrícolas, así como a la creciente conciencia de la importancia de la igualdad de género en el desarrollo sostenible que ha tomado la sociedad mundial. Y todo ello teniendo en cuenta que “la ruptura con una sociedad masculinizada va un poco más lenta en el mundo rural”³

3.2 Objetivos de la investigación

El objetivo principal de esta investigación es entender cómo ha ido evolucionando la participación de las mujeres en el sector agrícola a lo largo de la historia en España, especialmente en la etapa contemporánea, y el impacto que ha tenido esta intervención tanto para el colectivo femenino como para el desarrollo de la agricultura.

Dentro de unos objetivos más específicos podríamos destacar los siguientes:

- Identificar los cambios históricos en el papel de las mujeres y buscar las razones detrás de estas transformaciones.
- Analizar la forma en la que los programas y políticas de las distintas instituciones han afectado a las mujeres del campo
- Identificar las oportunidades y los desafíos que enfrentan el colectivo femenino en la agricultura.
- Describir la situación actual de las mujeres agricultoras a nivel cuantitativo y cualitativo.

3.3 Metodología utilizada

El presente trabajo de Fin de Grado tratará de analizar la evolución que ha tenido el papel de la mujer en la historia, concretamente dentro del sector de la agricultura.

³ Declaraciones de Teresa López –presidenta de FADEMUR (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales)– incluidas en un artículo online titulado “La mujer en el mundo rural” publicado el 8 de febrero de 2012 y que se encuentra accesible en el siguiente enlace: <https://www.escapadarural.com/blog/la-mujer-en-el-mundo-rural/#:~:text=Teresa%20L%C3%B3pez%20suaviza%20la%20opini%C3%B3n,mundo%20rural%20y%20el%20urbano> (Consultado el 5 de mayo de 2023).

En primer lugar se ha realizado una recopilación de datos, para obtener una comprensión sólida del contexto histórico y actual, a través de material bibliográfico al que he podido acceder de las bibliotecas de las facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias del Trabajo de la Universidad de León, de legislación perteneciente a la rama de la Seguridad Social, artículos y manuales, también se ha hecho un estudio de estadísticas sobre la participación de las mujeres en el sector agrícola facilitadas por instituciones como el INE, Eurostat o el Ministerio de Agricultura o el Instituto de la Mujer.

Además, se ha recurrido a fuentes electrónicas como las bases de datos que ofrece la biblioteca de la Universidad de León, y otras fuentes como han podido ser Dialnet o Google Académico.

Otra manera en la que se ha obtenido información ha sido a través de sindicatos del sector como UGAL, hablando con representantes de asociaciones como FADEMUR, o con autoras que hayan realizado estudios sobre este tema. A parte se han hecho entrevistas orales a dos trabajadoras del campo, para así poder tener una visión más completa y realista de toda la información que se ha recogido

Es importante destacar la poca bibliografía existente sobre este tema, por lo que se ha tratado de compensar mediante otro tipo de fuentes como los testimonios, los informes de instituciones de reconocido prestigio o los diagnósticos realizados por el propio gobierno.

La recogida de datos ha sido complementada además por las recomendaciones e información que la tutora me ha ido ofreciendo.

4. UN BREVE REPASO HISTÓRICO: LAS MUJERES Y LA AGRICULTURA DESDE LA PREHISTORIA A LA CONTEMPORANEIDAD

La agricultura ha sido una actividad central en la vida humana desde el inicio de la civilización. La forma en la que se han realizado las labores agrícolas y en la que han participado hombres y mujeres en estas actividades ha variado a lo largo del tiempo, de acuerdo con el contexto cultural y geográfico.

En las sociedades cazadoras-recolectoras prehistóricas que habitaban en el continente africano el género no tenía un papel tan definido como en las sociedades agrícolas posteriores; tanto hombres como mujeres participaban en la búsqueda y recolección de

alimentos. En estas sociedades, la división del trabajo estaba determinada por la edad y la habilidad, y no principalmente por el género.

En estas sociedades primitivas, que aún no practicaban la agricultura y la ganadería, a menudo, las mujeres se encargaban de la recolección de frutos, vegetales, raíces y semillas, además de la caza y pesca de pequeños animales, mientras que los hombres se enfocaban en la caza de animales grandes.

Esta circunstancia nos permite afirmar que en estos grupos humanos existía una mayor igualdad entre hombres y mujeres en la distribución del trabajo, pero que la discriminación por motivos de género no estaba ausente. A pesar de que las mujeres tenían un papel fundamental en la obtención de los alimentos, los hombres normalmente ostentaban un mayor poder y prestigio⁴.

En las sociedades agrícola-ganaderas antiguas, el papel de las mujeres en la obtención de los recursos necesarios para la supervivencia era fundamental. Si bien la agricultura era una tarea que implicaba tanto a hombres como a mujeres, estas últimas se encargaban de la mayoría de las tareas productivas, como la siembra, el cuidado de las plantas y la cosecha. Por otro lado, el colectivo femenino continuaba asumiendo la mayor parte de las responsabilidades agrícolas en el ámbito doméstico, como el cultivo de hortalizas, la recolección de frutos y la producción de alimentos procesados, entre los que destaca el pan. Además, las mujeres desempeñaban un papel clave en la selección y el almacenamiento de semillas, así como en la cría de animales domésticos pequeños. De hecho, en algunas de las culturas más destacadas de los inicios de la civilización, como puede ser la de Mesopotamia, las mujeres llegaron a ocuparse de la gestión de todos los recursos naturales e, incluso, de fabricar los aperos de labranza.

Sin dejar la Historia Antigua, nos acercamos a la civilización griega en la que existía una mentalidad por la que las mujeres se consideraban meros elementos de alianzas y reproductoras, lo que las recluía en el espacio privado, quedaban fuera de tareas como la artesanía o el comercio, incluso si la familia tenía una buena posición económica las mujeres que a ella pertenecían ni siquiera realizaban actividades fuera de la casa como puede ser ir al mercado o a buscar agua a las fuentes públicas, pues sería un trabajo delegado a las esclavas. Sin embargo, esta situación solo se daba en los casos

⁴ GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa: "Primeras diferencias de género", en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: Historia de las mujeres en España, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 35-66.

excepcionales de familias adineradas, en los que se podía prescindir del trabajo de las mujeres. Por el contrario, las familias humildes necesitaban la ayuda de todos sus miembros y la gran mayoría de las mujeres acompañaba a sus familiares varones en las tareas del campo. No obstante, pese a esta participación activa de las mujeres en la economía, la mentalidad predominante determinaba que las mujeres debían permanecer en el hogar.⁵

Durante el periodo medieval la situación no cambió en demasía; ya que la mayoría de las mujeres formaban parte del campesinado y llevaban a cabo tareas propias de los sectores agrícola y ganadero, destacando entre ellas la siembra, la cosecha y el cuidado de los animales de granja. Unas labores que realizaban con el mismo esfuerzo y dedicación que los hombres, pero recibían unas compensaciones mucho menores a las de sus compañeros varones o en muchas otras ocasiones no percibían ningún tipo de remuneración. A esta situación discriminatoria se le suman las constantes barreras que encontraron en su camino para acceder a los recursos agrícolas y a la propiedad de la tierra. Por si estas desigualdades no fuesen suficientes, a la gran mayoría de las mujeres se les negó el acceso a la educación y a la capacitación agrícola, circunstancia que les impedía desarrollar plenamente sus habilidades y conocimientos.

Durante el dominio musulmán de gran parte de la Península Ibérica, el mundo rural tuvo gran relevancia y en su seno las mujeres realizaron numerosas tareas agrícolas, ya fuese en el huerto familiar o en explotaciones de mayores dimensiones, además de atender a los animales domésticos. Sin embargo, esta mano de obra femenina no recibía, en general, el reconocimiento oficial, aunque sí debemos de reseñar que había un grupo de mujeres que lograban llegar a una profesionalización reconocida, estas eran las esclavas dedicadas a las labores de la agricultura⁶.

En las zonas cristianas, el esclavismo hacía tiempo que había sido sustituido por el feudalismo como modo de producción, lo que también supuso un cambio en las formas de trabajo y en lo que atañe a la agricultura. En las sociedades feudales, las mujeres que habitaban en las zonas rurales –que suponían la totalidad del territorio hasta el

⁵ GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa: “La construcción del patriarcado en la España Antigua. Impulso colonizador hacia las desigualdades de género”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 69–79.

⁶ SEGURA GRAIÑO, Cristina: “Las mujeres en la España medieval. Al-Andalus”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 133-152.

surgimiento de los burgos– se dividían en dos grandes grupos: uno estaba integrado por las nobles, que podían llegar a encargarse de la gestión de los bienes de su familia – entre ellos la tierra– y el otro grupo estaba formado por las campesinas que se dedicaban a la producción de los bienes agrícola-ganaderos. A pesar de la clara diferencia ocupacional entre las primeras y las segundas, todas las mujeres en aquellos tiempos debían cumplir con las funciones domésticas y reproductoras que se esperaba de ellas. A lo largo de esta época, las mujeres –con independencia de su estamento– tuvieron mayor protagonismo en el ámbito laboral ya que muchas veces los hombres debían ausentarse a causa de las guerras, por lo que quedaban ellas, por delegación de sus maridos, encargadas de la administración o la producción de los bienes. De hecho, hubo tareas como puede ser el cuidado del huerto o de la viña que, aun estando el marido en el hogar, debían desempeñar obligatoriamente las mujeres campesinas⁷.

En la transición del Medievo a la Modernidad se produjeron una serie de cambios en la sociedad que progresivamente fueron modificando también las mentalidades, provocando así transformaciones en el mundo del trabajo. Si bien es cierto que las agricultoras no percibieron ninguna evolución, pues siguieron desempeñando las mismas actividades que en la etapa feudal. Ellas cumplían con sus tareas y trataban que la familia pudiese hacer frente a los pagos que les exigía el gobernante o la institución correspondiente. Durante los siglos XV y XVI hubo un incremento de la población que desencadenó una mayor demanda de trabajo por parte de los varones. Esta circunstancia provocó que, poco a poco, se fuese retirando de nuevo a las mujeres desde el ámbito laboral al espacio privado para dejar sus puestos a los hombres⁸.

A pesar de estos constantes impedimentos, durante el periodo barroco, en España, algunas mujeres –principalmente viudas– llegaron a ser propietarias o arrendatarias de empresas agrarias. Estas mujeres no solo se encargaban de explotar o de que fuesen explotadas por otras personas que contrataban la tierra de labranza, sino que también se encargaban de

⁷ SEGURA GRAIÑO, Cristina: “Las mujeres en la España medieval. La sociedad feudal”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: Historia de las mujeres en España, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 153-184.

⁸ SEGURA GRAIÑO, Cristina: “Las mujeres en la España medieval. La transición del Medievo a la Modernidad”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: Historia de las mujeres en España, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 219-245.

mantener el ganado de tracción y todos los utensilios y herramientas necesarias para el laboreo de las fincas⁹.

Durante las etapas de Revolución y Restauración en España hubo grandes dificultades para tener datos sobre la participación de las mujeres en el trabajo, y más específicamente en la agricultura, pues de 1868 a 1930 se hicieron censos anualmente, pero no se contabilizaba a la mayoría de las mujeres como activas, pues se ocultaba el trabajo y no se declaraba, lo que aumentó el trabajo clandestino. La diferencia entre la tasa de actividad femenina y masculina era muy notoria, pues la femenina había caído en picado desde principios de siglo, debido principalmente al descenso de la población activa femenina en el sector primario.¹⁰

El periodo de la Segunda República en España no varía mucho la manera en la que es percibido el trabajo de la mujer, su papel fundamental seguía siendo el trabajo productivo y reproductivo en el hogar. Aunque algunas mujeres si trabajaban en las explotaciones familiares, en los censos realizados aparecía como “miembros de la familia” no como trabajadoras. Había trabajadoras que desarrollaban eventualmente tareas de recolección en calidad de jornaleras y no aparecen en los censos de esos años, mientras que los hombres que realizaban ese tipo de actividad si lo hacen.¹¹

A partir de la segunda mitad del siglo XX, se produjeron importantes cambios en la labranza, pues llegó la mecanización a los países más desarrollados y, con ella, la irrigación automatizada o la siembra y la recolección mecánicas, avances que redujeron la necesidad de trabajo manual y llevaron a una disminución en la participación de las mujeres en la producción agrícola¹². Esto último se debía a que aún se consideraba que las mujeres no estaban capacitadas para el empleo de maquinaria. No obstante, tampoco debemos minusvalorar el hecho de que, en algunos casos, la mecanización de la agricultura también creó nuevas oportunidades para el colectivo femenino. Por ejemplo,

⁹ ORTEGA LÓPEZ, Margarita: “Las mujeres en la España moderna. El periodo Barroco (1565-1700)”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 253-344.

¹⁰ FOLGUERA CRESPO, Pilar: “Revolución y restauración. La emergencia de los primeros ideales emancipadores (1868-1931)”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 451-492.

¹¹ FOLGUERA CRESPO, Pilar: “La II República. Entre lo privado y lo público (1931-1939)”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 493-514.

¹² En los países en vías de desarrollo, donde la mecanización de la agricultura ha sido más lenta y la mayoría de las explotaciones agrícolas siguen siendo trabajadas por las familias, las mujeres han continuado desempeñando un papel importante en este sector productivo.

la introducción de maquinaria agrícola que requiere requería habilidades y conocimientos técnicos permitió a las mujeres formarse –en una etapa de progresiva universalización de la educación– y trabajar en la reparación y el mantenimiento de equipos agrícolas. Si bien es cierto que en un porcentaje mucho menor a los hombres.

En España, durante el Franquismo, en el año 1969 se hizo una Encuesta de Población Activa, la cual nos indica que de cada 100 mujeres que trabajaban en la agricultura, 73 de ellas lo hacían como “ayuda familiar”, lo que repercute directamente en los salarios. También tiene mucho que ver con la remuneración, el hecho de que los trabajos que ellas desempeñaban eran la gran mayoría sin necesidad de ninguna cualificación o adiestramiento.

En el ámbito rural, la mujer muchas veces quedaba en un plano de ama de casa, ocupándose del cuidado doméstico como tarea principal. Sin embargo, es evidente que contribuían en el negocio familiar, generalmente en las explotaciones agrícolas o ganaderas, pero todas esas horas trabajadas quedaban reducidas a una mera extensión del eufemístico término de “sus labores” o “las labores de su sexo”. Esto afectaba directamente a las estadísticas pues se puede ver que todas estas mujeres invisibilizadas que sí que colaboraban en la economía, quedaban contabilizadas como población inactiva¹³.

5. LAS MUJERES AGRICULTORAS EN ESPAÑA DESDE EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XX A LA ACTUALIDAD

5.1. Análisis de la situación de las mujeres agricultoras desde una perspectiva cuantitativa

En la parte final del capítulo anterior hemos hecho referencia a la invisibilización o infrarrepresentación del colectivo femenino dedicado a la agricultura en las estadísticas relativas a la población activa en España. En este sentido, debemos reseñar que el acceso de las mujeres agricultoras como cotizantes en la Seguridad Social ha sido un proceso gradual y tardío que ha experimentado cambios significativos a lo largo del tiempo.

¹³FOLGUERA, Pilar: “Las mujeres en la España contemporánea. El franquismo. El retorno a la esfera privada (1939-1975)”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 527-548.

Hasta los años setenta, las mujeres que realizaban tareas agrícolas no estaban reconocidas como trabajadoras por cuenta propia y, por lo tanto, no tenían acceso al sistema de seguridad social. Esto suponía una gran desventaja para ellas, ya que no podían beneficiarse de las prestaciones y derechos laborales que proporcionaba dicho sistema.

Sin embargo, a lo largo de la década de 1970 se produjeron avances importantes en materia de igualdad de género y derechos laborales. En 1972 se aprobó el decreto que estableció un régimen especial de seguridad social para los trabajadores del sector agrario, en el que se incluía también al colectivo femenino. Esta normativa reconoció el trabajo de las mujeres en la agricultura y estableció su afiliación obligatoria al régimen especial agrario de la seguridad social. De esta manera, las agricultoras pasaron a tener cobertura en caso de enfermedad, accidente, maternidad y jubilación, entre otros beneficios¹⁴. A partir de este momento, el número de mujeres agricultoras afiliadas a la seguridad social no dejó de aumentar hasta principios del siglo XXI, según los datos incluidos en las diferentes Encuestas de Población Activa (EPA) elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE)¹⁵,

En términos absolutos, en el año 2001, había 259.900 de mujeres ocupadas en el sector agrícola, mientras que, en el año 2007, esta cifra disminuyó a 247.000. Estas cifras han ido disminuyendo progresivamente con el paso de los años y nos encontramos en el 2022 con 179.100 de mujeres ocupadas en el sector de la agricultura.

Esto nos muestra que hay una gran diferencia con los varones ya que en este mismo sector en el año 2022 nos encontramos con 595.800 de hombres, lo que refleja la enorme diferencia de género que existe en el campo.

También vemos como, en la actualidad, las mujeres en la agricultura representan un 23,1% del porcentaje total de ocupación, mientras que, en el sector de los servicios, por ejemplo, son un 53,8%.¹⁶

¹⁴ Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. (BOE núm. 43, de 19 de febrero de 1973, páginas 3193 a 3203). Disponible en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/eli/es/d/1972/12/23/3772/con>

¹⁵ Las diferentes encuestas elaboradas desde 1976 pueden consultarse a través del siguiente enlace: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&secc=1254736195128&idp=1254735976595

¹⁶ Población ocupada según el sector económico (2001-2022). Encuesta de Población Activa (EPA). Instituto Nacional de Estadística. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiD atos&idp=1254735976595

A pesar de que la participación de las mujeres en la agricultura sigue siendo menor que la de los hombres, es necesario destacar que su presencia en este sector es fundamental para el desarrollo económico y social de las zonas rurales. Las mujeres agricultoras contribuyen significativamente a la producción de alimentos y al mantenimiento de la biodiversidad, y su trabajo es esencial para garantizar la seguridad alimentaria de la población. Pese a ello, continúan siendo víctimas de discriminaciones por razones de género, aunque la situación parece que ha ido mejorando, según nos indica el Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural¹⁷.

El último Diagnóstico realizado data de 2021¹⁸ y ha servido para actualizar el último informe que se tenía sobre esta cuestión que había sido elaborado en el año 2011. La comparativa entre ambos nos permite tener una visión esperanzadora de cara al futuro. Por ejemplo, si tenemos en cuenta la tasa de empleo en el mundo rural percibimos fácilmente la mejora de la situación. Mientras que en el 2011 la tasa de empleo total era del 61,9%, siendo la femenina del 49% y la masculina del 72,3%; en el año 2021 la tasa de empleo total del medio rural fue del 56,8%, la femenina del 51,6% y la masculina del 60,6%. El contraste entre ambos porcentajes nos permite observar cómo ha aumentado la presencia de las mujeres que trabajan en el medio rural¹⁹. En este sentido, también debemos destacar que la brecha de género en el campo a lo largo de la última década ha descendido en 14 puntos, quedando en 23 puntos porcentuales.

Las comparativas cronológicas resultan interesantes para ver los avances o los retrocesos en la participación de las mujeres en el sector agrícola, pero también las comparativas geográficas. Y como España es un país miembro de la Unión Europea (UE) desde 1986 creemos relevante aportar algunos datos sobre la participación de las mujeres en el sector agrícola dentro de esta gran entidad geopolítica.

¹⁷ Este tipo de informes, a la hora de evaluar la situación del mercado laboral, prestan especial atención a la tasa de empleo femenina. Un dato resultante del cociente entre las personas ocupadas (con o sin contrato) y las personas que estudian y trabajan entre el total de la población entrevistada.

¹⁸ Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria: *Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural 2021*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2022. Puede ser consultado en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_medi rural_2021_tcm30-615197.pdf

¹⁹ El artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, define el medio rural como “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km².”

En 1997 se realizó la Encuesta de las Explotaciones Agrarias Europea en la que se exponía que había aproximadamente 14,76 millones de personas empleadas en calidad de mano de obra familiar o asalariada de forma permanente, en explotaciones agrícolas situadas en los quince países que formaban la UE en aquel momento. De toda esa población, alrededor de un 37% eran mujeres, lo que suma un total de aproximadamente 5,44 millones. La distribución de estas mujeres era bastante desigual, pues dos tercios de ellas provenían de países del sur de Europa y una de cada tres agricultoras en la Unión Europea era italiana.

Al examinar el peso que las mujeres tenían en el sector agrícola en cada uno de los países miembros de la UE, se observan grandes diferencias entre ellos. Mientras que en Portugal, Grecia y Austria el empleo femenino en la agricultura suponía porcentajes que superaban el 40%, en otros estados como Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, las proporciones eran relativamente bajas y no superaban el 30%; porcentaje este último que alcanzaba España justo en ese periodo²⁰.

En los últimos años, los índices de participación femeninos en el sector agrícola en Europa han aumentado de forma general. La página de Eurostat nos provee de unos datos respectivos al año 2016 en los que podemos ver que en la UE el 29% de las explotaciones agrícolas están dirigidas por mujeres. No obstante, las diferencias entre los países miembros no se han eliminado y se perciben grandes contrastes entre ellos, por ejemplo, en estados como Lituania y Letonia aproximadamente la mitad de las explotaciones agrícolas están gestionadas por una figura femenina, mientras que en la otra parte de la balanza se encuentran estados como Alemania o Dinamarca en los que no suponen ni el 10% las fincas que son administradas por mujeres²¹.

Sin duda, este tipo de datos cuantitativos nos ayudan a hacernos una idea de la presencia de las mujeres españolas y europeas en el mundo de la agricultura, pero no nos permiten conocer sus condiciones laborales o los retos a los que se han enfrentado en este sector productivo. En el próximo apartado haremos una breve presentación sobre estas cuestiones.

²⁰ MAJORAL, Roser y SÁNCHEZ AGUILERA, Dolores: “Las mujeres en el sector agrario y en el medio rural español”. En *Libro blanco de la agricultura y el desarrollo rural*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2003.

²¹ Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea: “Females in the field”, 8 de marzo de 2021. Disponible en: <https://agriculture.ec.europa.eu/news/females-field-2021-03-08> en (Consultado el 19 de mayo de 2023)

5.2. Análisis de la situación de las mujeres agricultoras desde una perspectiva cualitativa

Como hemos tratado de explicar en los capítulos anteriores, las mujeres han trabajado con mayor o menor protagonismo y visibilidad en la agricultura a lo largo y ancho del mundo durante cientos de años, participando de forma destacada en el desarrollo agrario y rural. Una contribución que han realizado sorteando barreras y desafíos que les dificultaban el acceso a recursos naturales, oportunidades, derechos y reconocimiento en el sector agrícola. Quizá el mayor obstáculo que han encontrado en su camino ha sido el acceso restringido y desigual a la propiedad de la tierra. Las mujeres no compran, heredan, poseen o controlan las tierras de una manera equitativa respecto a los hombres, pues las normas sociales y culturales que han estado arraigadas en la sociedad desde hace siglos perpetúan la discriminación de género respecto al control de la tierra. Esta situación se debe en gran parte a la percepción generalizada de que los hombres deben ser los proveedores y administradores de los recursos agrícolas, quedando las mujeres en una posición de dependencia y en un estatus de inferioridad. La falta de acceso a la tierra limita la capacidad de las mujeres para producir y cultivar sus propias cosechas y poder realizar diferentes actividades agrícolas, lo que les impide generar los suficientes ingresos para poder mantener a sus familias y mejorar sus condiciones de vida.

Además, el hecho de que tradicionalmente se haya ocultado que las mujeres han trabajado de forma directa en los campos o que solo se las haya visto como meras ayudantes de sus familiares varones en las actividades agrícolas también ha tenido repercusiones a la hora de la modernización y mecanización de los sistemas agrícolas en las explotaciones femeninas, pues se ha considerado que las mujeres no estaban capacitadas para esos procesos. Por estas circunstancias, en numerosas ocasiones han quedado relegadas a una posición secundaria e inferior, realizando un menor número de tareas agrícolas, destacando entre ellas las más elementales, repetitivas y que no precisen de una formación específica, lo que ha supuesto un gran impedimento para ellas a la hora de desarrollarse como trabajadoras autosuficientes.

Las limitaciones a las que están sometidas las mujeres afectan también a su capacidad para acceder a ciertos servicios financieros, como pueden ser los préstamos agrícolas, ya que se suele utilizar las tierras como aval o garantía para obtener los créditos. Sin financiación externa la adquisición de nuevas tecnologías y recursos agrícolas se convierte en una misión casi imposible, lo que reduce su competitividad. Por otro lado,

las mujeres también han padecido la discriminación de género a la hora de tomar decisiones relativas a la explotación –en caso de compartirla con un varón– o de participar en organizaciones agrícolas, históricamente masculinizadas²².

Masculinizadas también estuvieron a lo largo de los años las estadísticas relativas al trabajo agrícola ya que de ellas se excluyó a la mayoría de las mujeres que realizaba este tipo de tareas. Una situación que, como ya expusimos con anterioridad, fue rectificándose desde la década de los setenta del siglo XX hasta conseguir que las mujeres dedicadas a la agricultura en España se encuadrasen en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, al igual que los hombres con los que comparten oficio. Este régimen específico para el sector agrario contempla las particularidades de la actividad agrícola, tales como los ciclos de producción estacionales y las fluctuaciones en los ingresos. Sin duda, estas medidas excepcionales han permitido que se logren avances en la incorporación de las mujeres agricultoras en la seguridad social.

No obstante, para alcanzar esta situación se ha vivido en España un proceso de progresión lenta. La protección social a los trabajadores del sector agrario tiene una historia que evoluciona y está marcada por la inclusión de estos en el Sistema de la Seguridad Social²³, el cual estaba formado por un Régimen General y varios regímenes especiales, como fue en su día el Régimen Especial Agrario, que se mantuvo en vigor durante años.

La presencia de tantos regímenes especiales se tradujo en problemas en el seno de la Seguridad Social, por lo que en 1995 y debido a una situación de depresión económica, se aprobó la primera versión del Pacto de Toledo para unificar criterios y evitar fluctuaciones en este ámbito. El Pacto se dirigió principalmente a proteger el sistema de pensiones de amenazas ocasionadas por la crisis del momento, a mejorar y mantener la estabilidad del sistema de pensiones mediante un fondo de reservas, la mejora de los mecanismos utilizados para la recaudación, la recomendación respecto a la edad de jubilación y la integración de los regímenes especiales.

²² ALFONSO CAMARERO, Luis; SAMPEDRO, María Rosario; y VICENTE-MAZARIEGOS, José Ignacio. *Mujer y ruralidad. El círculo quebrado*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1992, pp. 48–55.

²³ Este tema ha sido ampliamente estudiado por Faustino Cavas y Belén García, de ahí que tomemos de referencia en este apartado uno de sus principales artículos: CAVAS MARTÍNEZ, Faustino y GARCÍA ROMERO, Belén.: “La Reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social”, *Temas Laborales*, núm. 94, 2008, pp. 203-235.

En este último punto, con el tiempo, surgieron nuevos conflictos por lo que diez años después de la aprobación del Pacto, en 2005, el gobierno y las organizaciones agrarias más importantes –ASAJA, UPA y COAG– firmaron el “Acuerdo Sobre Encuadramiento a la Seguridad Social de los Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia”, el cual trata de llevar a cabo las recomendaciones del Pacto de Toledo, simplificando la estructura del sistema para conseguir la definitiva incorporación de estos trabajadores al Régimen Especial de Trabajadores Agrarios, eliminando las contradictorias divisiones existentes.

La aprobación de esta nueva normativa no tuvo el éxito deseado por lo que solo dos años después tuvo que aprobarse la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos²⁴, busca mejorar las prestaciones, modernizar las explotaciones a la vez que estas incrementan la productividad y tratará de incentivar la incorporación del mujeres y jóvenes mediante reducciones de la cotización a favor de estos descendientes del titular de la explotación dedicados a la actividad agraria. Los efectos de este texto fueron muy positivos para las mujeres agricultoras, pero aún el sistema necesitaba mejoras para la correcta incorporación de los tradicionales jornaleros del campo a las vías legales de cotización por su trabajo. De ahí que fuese aprobada la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social²⁵, una normativa que fijaba la integración de los trabajadores por cuenta ajena en un nuevo encuadramiento llamado Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios.

Aunque esta última normativa supuso una mayor estabilidad en la contratación del personal agrícola, el sistema de la Seguridad Social seguía necesitando nuevos retoques, que no solo afectarían al sector de la agricultura, sino al colectivo obrero en general. Por este motivo, en 2020 se aprobó la última versión del ya mencionado Pacto de Toledo a través de la que se estableció que el sistema de la Seguridad Social debía afrontar el importe económico relativo a las pensiones de jubilación, viudedad e incapacidad,

²⁴ Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. BOE núm. 160, de 05 de julio de 2007, pp. 29067–29071. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/07/04/18> (Consultado el 28 de mayo de 2023).

²⁵ Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. BOE núm. 229, de 23 de septiembre de 2011, páginas 100547 a 100565. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/09/22/28> (Consultado el 28 de mayo de 2023)

mientras que el resto de los gastos debían ser asumidos por el Estado mediante impuestos recaudados a través de diferentes fórmulas que permitiesen la viabilidad y la continuidad del sistema. En este nuevo Pacto de Toledo la lucha por la igualdad de género también estuvo presente, al incluirse en él cinco recomendaciones adicionales que buscaban la incorporación de las mujeres en el mercado laboral en todos los sectores y en el sistema de la Seguridad Social, con el propósito de que todas ellas también fuesen beneficiarias de medidas como la igualdad retributiva o el cobro de pensiones dignas.

A pesar de la aprobación de estas normativas que, generalmente han sido redactadas teniendo en cuenta la perspectiva de género, aún persisten desafíos en cuanto a la equidad de género en el mercado laboral y, por ende, en el sector agrario. En este sentido debemos resaltar que, a comienzos del siglo XXI, el 82% de las mujeres rurales españolas trabajaban en explotaciones agrarias, pero de ellas el 59% no cotizaba a la Seguridad Social. Nos hallamos ante el “trabajo invisible” femenino. Se estima que existe un número muy alto de mujeres –por encima de medio millón– que se encuentran “vinculadas” a explotaciones agrarias familiares en calidad de cónyuges, hijas de titulares u otras relaciones de parentesco con el varón; mujeres que no suelen cotizar a la Seguridad Social, lo que origina un menor reflejo de su papel en las estadísticas oficiales de empleo y de ocupación en el sector agrícola²⁶. Para evitar que el papel femenino en la agricultura siga siendo “invisibilizado” desde las instituciones se continúa trabajando para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres que desempeñan esta labor y promover su participación activa en el desarrollo rural.

Sin embargo, esa participación resulta a todas luces compleja si tenemos en cuenta las dificultades a las que se enfrentan las mujeres que habitan en el medio rural, especialmente en la ahora ya famosa “España vaciada”, entre ellas una de las más duras es la falta de servicios públicos o la reducida inversión en los ya existentes. Esta circunstancia condiciona notablemente la vida laboral de estas mujeres, sobre todo, porque los modelos de género tradicionales aún existentes siguen asignando al colectivo femenino el rol del cuidado de las personas de su familia, ya sean los ancianos o los niños. La escasa oferta de servicios sociales en los que apoyarse como centros de día, guarderías o residencias para la tercera edad limita a muchas mujeres su desarrollo profesional y la

²⁶ FADEMUR: *Eficacia del sistema de protección social relacionada con la igualdad de género en el sector agrario y la cotitularidad de las explotaciones*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2005, p. 5. Disponible en: https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/99b3d7f6-d63d-4497-914a-f56a05610338/F_2005_7.pdf?MOD=AJPERES

extensión de sus carreras laborales. Algunas de ellas, a costa de mucho esfuerzo y sacrificios, consiguen combinar sus oficios –en numerosas ocasiones ligados al sector agrario– con las tareas domésticas impuestas socialmente, con la consecuente sobrecarga de trabajo que puede acarrear para ellas perjuicios sobre su salud y calidad de vida. Sin embargo, otras mujeres rurales no pueden conciliar vida laboral y familiar y suelen elegir dedicarse exclusivamente a los cuidados de sus seres queridos. Esta circunstancia deriva, por un lado, en una falta de independencia económica femenina y en la configuración de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres; y, por otro lado, en la falta de autonomía y autoestima por parte de las mujeres, que incluso se sienten culpables y frustradas por no lograr conciliar familia y empleo sin necesidad de ayuda²⁷.

La mujer se ha incorporado al mercado de trabajo en los últimos años, lo que ha llevado a que esta desarrolle múltiples facetas e imponiéndoles la necesidad de estar presentes en distintos ámbitos de la vida –tanto en lo público o productivo como en lo privado o reproductivo–, el rol de los hombres se ha mantenido arraigado a los paradigmas tradicionales que tenía impuestos, pues de él se espera que sea el principal proveedor económico de la familia, dándole así prioridad a su éxito y promoción en el ámbito laboral, además de que se espera que dedique la mayor parte de su tiempo y esfuerzo a su carrera profesional, lo que hace que en la división del trabajo doméstico, haya una gran desigualdad, pues el hombre debe de estar en un trabajo remunerado fuera del ámbito privado dejándole fuera de las obligaciones del hogar.²⁸

Este tipo de obstáculos y situaciones a las que se enfrentan las mujeres rurales y, en concreto, las mujeres agricultoras las hemos conocido no solo leyendo la bibliografía especializada o los estudios e informes realizados por los distintos organismos e instituciones sobre estos colectivos femeninos, sino también a través de la escucha de los testimonios orales que hemos recopilado tras la realización de entrevistas personales a mujeres de pueblos de la provincia de León que se han dedicado o se dedican a las actividades agrícolas. Esta metodología nos permite tener un conocimiento aún más cercano sobre esta temática. En estas entrevistas hemos empleado un formulario con las siguientes preguntas:

²⁷ SAMPEDRO GALLEGOS, Rosario (2008). Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e “idilio rural”. En MAYA FRADES, Valentina (Ed.), *Mujeres rurales. Estudios multidisciplinares de género* (pp. 81–94).

²⁸ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente & FEADER (2012), *Buenas prácticas que favorecen la conciliación en el medio rural*

- ¿Cuándo empezaste a realizar tareas agrícolas?
- ¿Cuáles son las principales responsabilidades y tareas que desempeñas en tu trabajo en la agricultura? ¿han evolucionado estas con el tiempo?
- ¿Cuál ha sido tu experiencia personal como mujer en la agricultura?
- ¿Has notado algún cambio significativo en la forma en que las mujeres son percibidas en esta industria a lo largo de los años?
- ¿Cómo ha sido tu relación con organizaciones, sindicatos o cooperativas agrícolas?
- ¿Alguna vez has tenido dificultades para ser reconocida o valorada en tu trabajo debido a ser mujer?
- ¿Has podido apreciar un aumento de mujeres que se involucren en la agricultura en tu zona?
- ¿Cuáles son los principales desafíos a los que os enfrentabais las mujeres rurales en aquel momento? / ¿Cuáles son los principales desafíos a los que os enfrentáis las mujeres rurales en la actualidad?
- ¿Existe algún programa o iniciativa específica en tu área que haya apoyado a las mujeres rurales en su trabajo en la agricultura?
- ¿Has tenido apoyo por parte de las instituciones para emprender y/o mantenerte en el sector agrícola?
- ¿Te has beneficiado de alguna iniciativa exclusiva para mujeres rurales/agricultoras planificadas por las instituciones u organización agrarias?
- ¿Cuándo empezaste a cotizar a la seguridad social por tu trabajo en la agricultura? ¿Lo has hecho como autónoma o como jornalera agrícola?
- ¿Trabajas tú sola en la agricultura, y tienes apoyo familiar o contratas a trabajadores para que te ayuden con las tareas?
- ¿Has realizado algún curso de formación que te haya ayudado a desarrollar tus labores agrícolas?
- ¿Presentaste la PAC alguna vez a tu nombre?

- ¿Cuántas horas semanales le dedicabas a tu explotación?/ ¿Cuántas horas semanales le dedicas a tu explotación
- ¿Cuántas horas semanales le dedicaba el marido a la explotación?/ ¿Cuántas horas semanales le dedica el marido a la explotación?
- Ventajas de trabajar en una explotación
- Inconvenientes de trabajar en una explotación
- Grado de satisfacción respecto a tu trabajo en la agricultura
- Capacidades que reconoces en ti
- Limitaciones o carencias que reconoces en ti
- ¿Cuántas horas dedicabas a las tareas del hogar?/ ¿Cuántas horas dedicas a las tareas del hogar?
- ¿Qué te gustaría cambiar en relación a tu trabajo doméstico?
- ¿Qué opina tu marido de tu trabajo en la explotación?
- ¿Qué opina tu marido de tu trabajo en el hogar?

A continuación, expondremos un resumen de las respuestas que hemos obtenido en las encuestas realizadas. Empezando con el caso de Catalina González, de 79 años, ella está ya jubilada por lo que no trabaja desde hace años en el campo, toda su actividad se distribuía por los pueblos de Valdeiglesias y Santibáñez de Valdeiglesias, ambos pertenecientes al municipio de Villares de Órbigo, en la comarca de la Ribera del Órbigo; es una mujer casada y con 3 hijos.

Catalina empezó a trabajar en el campo desde pequeña, desde niña cuando salía de la escuela iba a hacer tareas adaptadas a su edad como podía ser quitar hierbas, ir a cuidar del ganado o buscar forraje, pero no recuerda no haber trabajado en la agricultura. Con el tiempo y una vez casada ya se dedicaba activamente a la agricultura realizando todo tipo de tareas, excepto conducir maquinarias como el tractor. Respecto a su experiencia personal la recuerda dura, pues tenía que trabajar en el campo, de sol a sol, con frío o calor, y cuando llegaba a casa, seguir, pues las tareas del hogar también eran responsabilidad suya. Respecto al sindicato y a la cooperativa agrícola a la que pertenecía, ella nunca tuvo ningún tipo de relación, pues todas esas cosas las llevaba su marido, ella opinaba que “no pintaba nada allí” (sic.). En su experiencia personal no tuvo problemas

de ser reconocida o valorada por ser mujer, ya que su ayuda con el trabajo era muy necesaria. El mayor desafío al que ella se enfrentó en su momento fue al tener que hacer todas las tareas que conlleva una casa y atender una familia y poder conciliarlo con su trabajo en la explotación. En la entrevista nos dice que ella no conoce ningún tipo de ayuda, programa o iniciativa de apoyo a las mujeres rurales, cosa que podremos ver cómo ha cambiado con el tiempo en la siguiente entrevista comparativa de una agricultora en activo. Al igual que pasa con los cursos de formación, que ella nunca recibió uno.

Comenzó a cotizar a la Seguridad Social por su trabajo en la agricultura cuando se casó, con 24 años, hasta entonces no lo había hecho. Ella cotizaba en el régimen de autónomos, pues alguna vez trabajó como jornalera durante la vendimia en los viñedos del sur de Francia o cuando la contrataban para realizar tareas como quitar hierbas de las tierras de su zona.

En su explotación trabajaba toda la familia, ella, su marido y sus hijos cuando podían.

La ayuda de la PAC nunca la presentó a su nombre hasta que su marido no estuvo jubilado y no le quedó otra opción, sino nunca hubiese recibido una ayuda a su nombre.

Cuando se le preguntó por las horas que dedicaba a su explotación su respuesta fue “Todas las que podía en el día y aun así no eran bastantes, sino estaba en el campo, estaba con el ganado o con las tareas de la casa” lo que nos muestra como de difícil era la conciliación para la mujer, pues es un trabajo que hace años requería una cantidad de horas inmensa.

Respecto a las ventajas e inconvenientes de trabajar en una explotación, nos cuenta que lo mejor es que no tenía un jefe para el que trabajar, ya que ella siempre fue autónoma, pero como desventaja plantea el hecho de que se trabajaba mucho para luego realmente ganar muy poco.

En segundo lugar, se le realizó la entrevista a Sonia Castro, una mujer de 44 años, antes de dedicarse al campo tuvo otras profesiones, pero ahora es agricultora en activo, y hace unos meses fue nombrada como secretaria general de UGAL, realiza tareas de agricultura en tierras a lo largo de la Ribera del Órbigo, y además en 2019 fundó una explotación ganadera avícola en régimen de Titularidad Compartida junto con su marido, situada en Santibáñez de Valdeiglesias. Además, es madre de dos niños.

Sonia empezó a realizar tareas del campo hace unos 20 años, ayudando a su marido cuando tenía tiempo después de su trabajo, pues antes se dedicaba al sector servicios.

En la actualidad sus principales responsabilidades son principalmente el apoyo a su marido con la agricultura, y en la explotación ganadera es del revés, es ella quien lleva el mayor peso de esta, además se ocupa de la gestión administrativa de ambas explotaciones. Sus tareas han evolucionado notablemente, pues desde 2017 se dedica exclusivamente a ello, antes realizaba menos trabajos y estos eran más sencillos.

Califica su experiencia personal como la habitual en cualquier trabajo, aunque sí destaca que hay épocas en las que el campo requiere de más trabajo, pero no la clasifica de ardua como la vivió la otra entrevistada.

Cuando se le pregunta si ha notado cambios significativos en la forma en que las mujeres son percibidas en esta industria nos expone algo que llevamos viendo a lo largo del trabajo, y es como las mujeres antes pertenecían al espacio privado y su principal ocupación era la de las tareas domésticas, y el trabajo que realizaban en el campo estaba silenciado, pero ahora trabajan a título personal igual que los hombres. También podemos ver el avance en el hecho de que ella, al contrario que Catalina, está muy involucrada con las organizaciones, sindicatos y cooperativas, de hecho, en noviembre fue nombrada secretaria general de UGAL, la primera mujer en tener ese puesto en un sindicato agrícola de la provincia, además ha recibido mucha ayuda por parte de ellos. A parte está como socia en dos cooperativas junto a su marido.

Respecto a las dificultades que se le han podido plantear para ser reconocida o valorada en su trabajo debido a ser mujer, su opinión es que casi siempre ha sido lo contrario, le han reconocido y puesto en valor el hecho de que siendo mujer joven se siga dedicando a un sector que socialmente está muy masculinizado, aunque queda mucho trabajo por hacer, ya que también se ha encontrado con casos, aunque muy pocos, en los que sí que ha tenido problemas, como una vez en el registro de la Seguridad Social que fue a inscribirse en su Explotación de Titularidad Compartida y le dijeron que tenían que poner como colaboradora, en vez de como co-titular.

En estos momentos cree que los desafíos a los que se enfrenta son los mismos que a los que se enfrentan los hombres, ya que ahora tienen las mismas oportunidades y hay programas que apoyan a las mujeres emprendedoras en el medio rural, como *Rurality*, o actividades organizadas por FADEMUR promoviendo la iniciativa y emprendimiento.

Ella sí que ha tenido apoyo por parte de las instituciones para emprender y mantenerse en el sector agrícola.

En 2017, cuando comenzó a dedicarse por completo a la agricultura, ya cotizó a la Seguridad Social por este trabajo, como autónoma.

Respecto a la formación vemos que también ha evolucionado con el tiempo, pues ella ha realizado muchas como, la formación para la incorporación a la empresa agraria, de bienestar animal o de manipulador de fitosanitarios, cosa que hace años, en la época de Catalina no se planteaba.

Cuando se le preguntó por las horas que dedicaba a su explotación su respuesta fue mucho más alentadora en comparación, pues nos dice que dependiendo del trabajo que haya en esa época pero que siempre dentro de un horario razonable, sacando tiempo para ocuparse junto a su marido de la casa y de sus hijos.

En cuanto a las ventajas e inconvenientes de trabajar en una explotación, nos repite lo mismo que la anterior, que lo mejor es trabajar para una misma y tener libertad de horarios, que le permitan conciliar dentro de lo que cabe con su familia y con su nuevo puesto en el sindicato, y como desventaja expone las grandes inversiones financieras que hay que hacer en terreno y en materiales.

La comparación entre ambos testimonios revela una significativa evolución en el papel de las agricultoras. Mientras que Catalina, que pertenece a una generación anterior experimentó una participación más limitada en organizaciones y su trabajo estaba bastante ligado a las tareas del hogar, Sonia, agricultora en activo, ha tenido una participación mucho mayor en las organizaciones y un mayor reconocimiento por su trabajo.

6. POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA AGRICULTURA

Las políticas agrarias buscan la profesionalización del campo, así como la capacitación profesional de las mujeres, con el objetivo de que estas cuenten con los suficientes conocimientos que les permitan crear y administrar explotaciones más sostenibles y modernas, ofreciéndoles también asesoramiento para la gestión de las mismas. Además, dentro de las políticas agrarias también se encuentran todas aquellas iniciativas que facilitan a las mujeres un porcentaje de la financiación necesaria para emprender e invertir en la modernización del sector agrícola. En los siguientes apartados mencionaremos algunas de las políticas agrarias que en la actualidad están siendo aplicadas por parte de instituciones de rango internacional, nacional y autonómico.

6.1 Políticas internacionales

Instituciones supranacionales y comunidades políticas de gran importancia en el escenario mundial tales como la Organización de Naciones Unidas o la Unión Europea tienen entre sus objetivos el fomento y la mejora de la agricultura, pero también de aquellas personas que forman parte de este sector a lo largo del globo, prestando especial atención en los últimos años hacia las mujeres.

En el seno de las Organización de Naciones Unidas destaca el **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**²⁹ es una institución financiera internacional creada en 1977 con el objetivo es erradicar la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria en los países en desarrollo. En este sentido, el FIDA ha tratado de apoyar a las poblaciones rurales más pobres y vulnerables, centrándose en los pequeños agricultores y en comunidades que dependen de la agricultura para su sustento, haciéndolo siempre con una perspectiva de género.

Este fondo proporciona financiación y ayuda mediante préstamos, subsidios y donaciones, que son utilizados para implementar proyectos y programas relacionados con el desarrollo rural. Además, trabaja para promover la participación equitativa de las mujeres en todos los aspectos de la agricultura a través de estrategias como el empoderamiento económico femenino, prestándoles ayuda para acceder a la tierra y a los recursos productivos, promoviendo su participación en la toma de decisiones o en la planificación y diseño de proyectos, lo que desemboca en su anexión a asociaciones, cooperativas u organizaciones agrarias.

En el ámbito de la Unión Europea ha sido fundamental la implementación de la **Política Agraria Común** (en adelante, PAC)³⁰, con el fin de promover la agricultura sostenible y garantizar la seguridad alimentaria en los países miembros. Nació en 1962 como respuesta a la necesidad de fomentar la producción agrícola después de la Segunda Guerra Mundial y así poder garantizar un suministro estable de alimentos a la ciudadanía.

El objetivo principal que tiene la PAC es asegurar que los agricultores de la UE puedan obtener unos ingresos justos por su trabajo y a la vez puedan mantener la calidad de los productos, proteger el medio ambiente y asegurar que se establezcan unos precios

²⁹ Hemos podido acercarnos a la actividad del FIDA a través de la consulta de su página web, disponible en el siguiente enlace: <https://www.ifad.org/es/>

³⁰ La información relativa a la PAC que exponemos en este trabajo la hemos obtenido del portal dedicado a la Política Agraria Común incluido en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentos. Disponible en el siguiente enlace: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/>

razonables de esos productos para los consumidores. Además, la PAC también busca el equilibrio de la producción agrícola entre los diferentes países miembros y promover un desarrollo rural sostenible.

Esta política agraria se basa en varios principios y herramientas tales, como el apoyo financiero directo a los agricultores, que se otorga en pagos directos y ayudas desacopladas de la producción. Estos pagos se basan en unos criterios como la extensión de superficie cultivada o el cumplimiento de estándares de sostenibilidad ~~y otros muchos~~. Otro componente muy importante de la PAC es el apoyo al desarrollo rural, destinándose fondos para proyectos y programas que promuevan la economía de las áreas rurales, como pueden ser inversiones en infraestructuras, servicios básicos, protección del medio ambiente, promoción del turismo rural...

Estos fondos se financian a través del presupuesto de la UE, y se distribuyen entre los diferentes países basándose principalmente en las necesidades y características ~~que~~ de los distintos estados miembros.

A lo largo de los años, la PAC ha ido experimentando reformas para así poder adaptarse a los cambios en la agricultura, la economía y la sociedad, pero a pesar de estas transformaciones, el reparto de ayudas ligadas a la política agraria, en España aún se caracteriza por una significativa brecha de género, pues un 72,4% de estas subvenciones van destinadas a hombres. No obstante, en el informe realizado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)³¹ en 2020 se muestra una ligera tendencia al incremento de ayudas otorgadas a mujeres en los últimos años, permitiendo que entre el 2012 y el 2020 se haya reducido un 2% la diferencia entre el número de hombres y mujeres beneficiarias.

Con el objetivo de seguir en esta vía y lograr más pronto que tarde la igualdad de género en el reparto de las subvenciones comunitarias, el actual gobierno de España ha incluido en el Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 medidas específicas para favorecer la actividad de las mujeres y los jóvenes en el campo.

En concreto el Objetivo Especifico 8, que es “Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión

³¹ En el análisis del FEGA se recoge la información sobre la distribución por sexo y edad de las ayudas directas a la renta de los agricultores abonadas a personas físicas a través del fondo europeo, así como aquellas provenientes de los programas de desarrollo rural del fondo FEADER, a nivel nacional y por comunidades autónomas.

social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.”

Cada estado miembro puede plantear de distinta manera esta acción de favorecer a las mujeres en su PEPAC.

España optará por aumentar mediante el FEAGA en un 15% el importe del pago complementario a jóvenes para las mujeres, para así tratar de compensar la menor rentabilidad que suelen tener sus explotaciones. Mediante el FEADER cada comunidad autónoma realizará intervenciones diferentes como pueden ser ayudas a las inversiones que se realizan en modernización y mejora de las explotaciones agrarias, o el apoyo al establecimiento de explotaciones lideradas por mujeres y/o a las explotaciones con régimen de titularidades compartidas.³²

En el análisis del FEAGA se recoge la información sobre la distribución por sexo y edad de las ayudas directas a la renta de los agricultores abonadas a personas físicas a través del fondo europeo, así como aquellas provenientes de los programas de desarrollo rural del fondo FEADER, a nivel nacional y por comunidades autónomas.

6.2 Políticas nacionales

Al igual que hemos hecho a nivel internacional, en este apartado nos centraremos en la legislación y en los programas específicos aprobados en España en los últimos años que han permitido mejorar la situación de las mujeres en el mundo rural y, en especial, la de aquellas dedicadas a la agricultura.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres³³

Esta ley fue aprobada con el fin de eliminar discriminaciones y promover la igualdad de oportunidades, así como prevenir y erradicar la violencia de género. El artículo en el que nos vamos a centrar, el treinta, tiene una especial relevancia para el trabajo ya que se centra en la igualdad de género en el medio rural promoviendo oportunidades para ambos.

³² MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: “Cultivamos la igualdad”, Boletín Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, núm. 20, 2023. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/boletin_tc_mujeres_rurales_marzo2023_tcm30-647676.pdf (Consultado el 15 de junio de 2023).

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

³³ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007, pp. 12611- 12645. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3>

Artículo 30. Desarrollo rural

El primer apartado establece que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales trabajaran para desarrollar la figura jurídica de la titularidad compartida en el sector agrario, que tiene como objetivo reconocer plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de su trabajo.

El segundo dispone que, en las acciones dirigidas al desarrollo del medio rural, se deben incluir medidas para mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, más en específico las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones. Esto implica un fomento de oportunidades en la formación y capacitación de las mujeres labriegas, aumentando sus competencias y facilitando su acceso a empleos de calidad y a posiciones de liderazgo.

El tercer punto nos dice que las Administraciones públicas deberán promover nuevas actividades laborales que favorezcan el empleo de las mujeres en el ámbito rural. Esto implica la necesidad de apoyar el desarrollo de oportunidades de empleo específicas para las áreas rurales.

El cuarto establece que las Administraciones públicas promoverán el desarrollo de una red de servicios sociales en este ámbito para atender a menores, mayores y personas dependientes para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural. Con estos servicios se permite que los miembros más vulnerables de las familias puedan ser cuidados sin que tengan que renunciar a su actividad laboral.

El quinto apartado dispone que los poderes públicos deberán fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) mediante el uso de políticas y actividades específicas dirigidas a las mujeres rurales, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas en los lugares donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.

Titularidades compartidas

La titularidad compartida en explotaciones agrarias es una figura que da la posibilidad a un matrimonio o pareja de hecho el poder gestionar una explotación de manera conjunta, además de compartir el trabajo, comparten derechos, decisiones y rendimientos de manera igualitaria.

En el año 2012 entró en vigor la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, cuyo fin es regular fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, promoviendo la participación y el reconocimiento jurídico de las mujeres en la titularidad de las explotaciones agrarias³⁴.

Según el artículo 2 de esta ley *“La explotación agraria de titularidad compartida es la unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad, para la gestión conjunta de la explotación agraria.”*

Podemos encontrar además dos disposiciones con rango de Ley que complementan a esta que es la referente en cuanto a este tipo de explotaciones, por un lado tenemos a Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en la que se reconocen plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, y por otro lado tenemos el Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones, que tiene como objeto promover a efectos administrativos la titularidad compartida de las explotaciones.

Antes de la aparición de las titularidades compartidas, las mujeres que trabajaban en la agricultura tenían un estatus legal ambiguo y no eran reconocidas oficialmente como copropietarias o copartícipes de las explotaciones familiares. Con frecuencia, las mujeres solo eran consideradas como cónyuges colaboradores o ayudantes sin derechos, lo que les impedía tomar decisiones en la gestión de las explotaciones. En el extraño caso de que ellas quisiesen tomar riendas de su vida laboral y se arriesgaban a emprender, habitualmente optaban por actividades a pequeña escala, además de trabajar en solitario, sin atarse con socios o empleados, de esta forma se evitaban más responsabilidades de las que ya tenían y en el caso de que su actividad, trastocase demasiado la vida familiar, poder abandonar este trabajo más fácilmente. Pues trabajar a tiempo completo y llevar a cabo su función principal en la familia era casi imposible, la conciliación resulta demasiado complicada.³⁵

³⁴ Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias (BOE núm. 240, de 5 de octubre de 2011, pp. 104642 a 104655). Disponible en el siguiente enlace: <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/10/04/35>

³⁵ HIDALGO GONZÁLEZ, Cristina y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, María del Pilar: “Ruralidad y género en las provincias de León, Zamora y Salamanca (España)”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, núm. 36, 2021, p. 473.

Esta ley supuso para las mujeres un reconocimiento de igualdad entre los derechos con el hombre poniendo en valor su papel, profesionalizando su actividad, además de que ayudó al asentamiento de la población rural.

Esta misma otorga una serie de beneficios a los titulares de explotaciones agrarias que hayan optado por esta unidad, como:

- Ventajas a la hora de acceder a la condición de explotación prioritaria.
- Trato preferente en las bases reguladoras de las subvenciones financiadas por la Administración General del Estado (AGE).
- Acceso preferente de los cotitulares a actividades de formación y asesoramiento en materia de agricultura.
- Consideración de estas medidas incentivadoras en los planes y programas de la AGE en materia de agricultura, medio rural y medio ambiente.³⁶

Además los trabajadores por cuenta propia afiliados al RETA o al SETA, también pueden beneficiarse de deducciones y bonificaciones, cuando se cumplan requisitos expuestos en la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajador autónomo³⁷, es especialmente destacable el artículo 37 de esta, *Reducción de cuotas a favor de determinados familiares de la persona titular de la explotación agraria*; de acuerdo a esta norma las personas menores de 50 años, que asuman el papel de titular de una explotación agrícola, se beneficiaran de una reducción del 30% en la base de cotización durante un periodo de 5 años.

El artículo 35 establece que los cónyuges, parejas de hecho de trabajadores autónomos que se incorporen en este caso al RETA siempre que no hubiesen estado dados de alta en este mismo durante los 5 años inmediatamente anteriores, y colaboren con ellos en la actividad, tendrán derecho a una bonificación del 50% durante los primeros 18 meses y del 25% durante los siguientes 6 meses.

³⁶ “Información sobre la titularidad compartida” incluida en el portal dedicado a las mujeres rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/Informacion%20sobre%20la%20Titularidad%20Compartida.aspx (Consultado el 15 de junio de 2023).

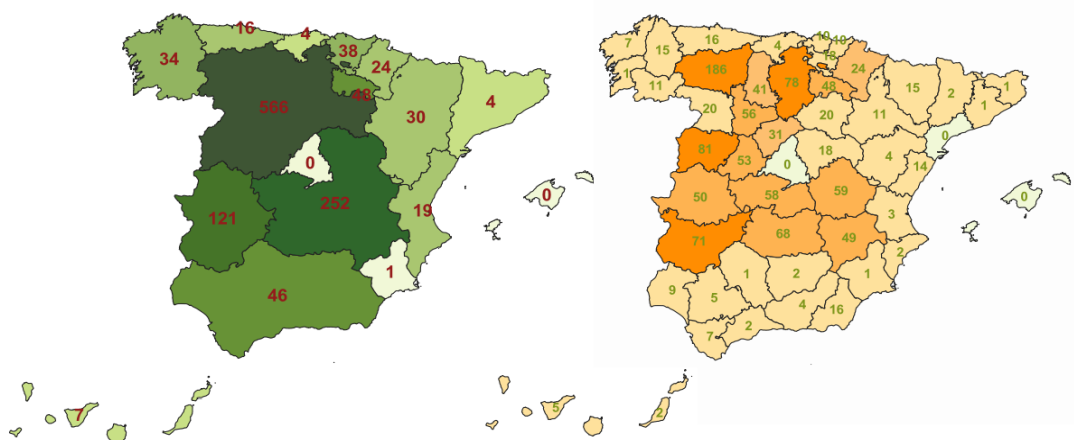
³⁷ Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo. BOE núm. 166, de 12/07/2007. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/07/11/20/con> (Consultado el 27 de junio de 2023)

Estos dos incentivos que nombrados en los párrafos anteriores se podrán recibir complementariamente durante los meses que se solapan, en el caso de que lo hagan pues son perfectamente compatibles.³⁸

El Registro de Explotaciones agrarias de Titularidad compartida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (RETICOM) nos aporta datos acerca de estas titularidades para cada comunidad autónoma.

A fecha 3 de julio de 2023, en España podíamos encontrar un total de 1.210 explotaciones que siguen este modelo, de las cuales 566 se encuentran en Castilla y León, siendo esta la comunidad con más explotaciones incluidas en este régimen, más concretamente, la provincia en donde hay un mayor número es León, con 186, seguida por Salamanca y Burgos, que tienen 81 y 78 respectivamente.

Imagen 1. Mapa de Titularidades Compartidas en España por Comunidades Autónomas y por Provincias.



ETC Julio 2023: 1.210

Fuente: RETICOM

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

(Consultado el 6 de julio de 2023)

³⁸MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: *Manual Informativo sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias*, Madrid, Centro de Publicaciones del MAPA, 2018. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/manualtitularidadcompartidaweb_tcm30-451533.PDF

Programa “Desafío Mujer Rural”

El Instituto de las Mujeres puso en marcha una iniciativa llamada Desafío Mujer Rural³⁹, que es y ha sido cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Su principal propósito es promover el emprendimiento y la solidificación de las empresas que fundan estas mujeres del medio rural, impulsando así el desarrollo y la innovación en el campo.

Este programa oferta formación en el ámbito de la creación, gestión y puesta en marcha de sus proyectos, facilita información y recursos para el emprendimiento dando a conocer las ayudas y subvenciones de las que pueden ser beneficiarias, les asesoran, resuelven dudas y consultas personalizadas durante los primeros momentos de consolidación del plan empresarial y, además, les ayudan a crear una red de contactos con otras emprendedoras de todo el panorama nacional, muy útil para construir entre ellas sinergias y sentimientos colectivos.

6.3 Políticas autonómicas

Las distintas comunidades autónomas también han promovido ciertas medidas para ayudar a las mujeres a emprender y permanecer en el sector agrícola. Debido a que la Universidad en la que se presenta este Trabajo Fin de Grado es la de León y también movidas por nuestra identidad como leonesas, hemos decidido centrarnos en las políticas diseñadas por la Junta de Castilla y León y sus efectos en las mujeres agricultoras de la provincia de León.

En la provincia de León, mayoritariamente cuando nos encontramos con mujeres al frente de empresas agrícolas en municipios pequeños suele ser por el fallecimiento del marido, lo que les da a estas mujeres un acceso más fácil a las tierras.

Otro de los casos en los que la mujer aparece como titular de la explotación agrícola se produce cuando, en comunidades como Castilla y León, la actividad agrícola no es competitiva y obliga a los hombres a dedicarse a otras actividades complementarias para garantizar un nivel de ingresos. Por este motivo, se les pasa la propiedad a las mujeres

³⁹ Para conocer este interesante programa hemos consultado sus bases en la página web del Instituto de las Mujeres, a las que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/Emprendimiento/EmpFemMundoRural.htm>

para que puedan percibir las ayudas comunitarias que están dirigidas a los titulares que se declaren como agricultores a tiempo completo⁴⁰.

La Junta de Castilla y León ofrece a las mujeres de las zonas rurales una formación con la que pretenden que aumente la profesionalización del sector agrícola mediante la formación profesional inicial y/o la formación profesional para el empleo, ambas relacionadas con la agricultura o la producción agroalimentaria. También son impartidos cursos de incorporación a la empresa agraria, o formación no reglada mediante jornadas o cursos de corta duración. Además, ha sido desarrollado un programa de movilidad de agricultores y ganadores cuya finalidad es ofrecer acceso a experiencias prácticas en explotaciones destacables para que puedan poner a prueba los conocimientos adquiridos en las formaciones anteriormente citadas⁴¹.

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería también se implantó el Programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014/2020⁴² que ofrece herramientas a los grupos de acción local (GAL)⁴³ para tratar de promover el desarrollo económico, social y medioambiental de las zonas rurales de la comunidad. Este programa tiene como objetivo principal mejorar la calidad de la vida de las personas que habitan y trabajan en los pueblos, fomentando así la diversificación económica, la creación de empleo de calidad, la protección del medio ambiente y la promoción de la igualdad de género.

Respecto al impacto en las mujeres rurales, el programa reconoce la importancia de su papel en el desarrollo rural y se compromete a abordar las desigualdades de género existentes. Para ello, se han implementado diferentes medidas específicas que buscan promover la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida económica, social y cultural de las zonas rurales. Solo en la provincia de León hay 6 GAL,

⁴⁰ HIDALGO GONZÁLEZ, Cristina y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, María del Pilar: “Ruralidad y género en las provincias de León, Zamora y Salamanca (España)”, Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, núm. 36, 2021, p. 476.

⁴¹ La Junta de Castilla y León ha incluido en la página web de la Consejería de Agricultura y Ganadería una “Guía de ayudas y apoyo para mujeres rurales en los ámbitos agrario y agroalimentario” en la que se desarrollan los puntos principales que hemos reseñado. A la mencionada guía puede accederse a través del siguiente enlace: <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/estadistica-informacion-agraria/guia-ayudas-apoyo-para.html>

⁴² Hemos podido acceder al Programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014/2020 de forma completa en el portal de la Junta de Castilla y León, a través del siguiente enlace: <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-castilla-leon.html>

⁴³ Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los Grupos de Acción Local o Grupos de Desarrollo Rural son las asociaciones sin ánimo de lucro, cualquiera que sea su forma jurídica, y que en su organización interna se encuentren representados los interlocutores, públicos y privados, de un territorio determinado y cuyo objetivo es la aplicación de un programa regional de desarrollo rural.

con actividad en 207 municipios y cuentan con un presupuesto de 7,4 millones de euros. Algunas de estas herramientas para la ejecución de políticas y estrategias, llevadas a cabo en el marco del programa incluyen:

1. Empoderamiento económico: Se promueven proyectos empresariales que estén liderados por mujeres, facilitando el acceso a financiación y brindando apoyo técnico y formativo para facilitar el desarrollo de las ideas. Además, se fomenta la creación de redes de cooperación entre mujeres rurales de toda la comunidad para el intercambio de experiencias y conocimientos, lo que también les beneficiará en forma de apoyo mediante contactos dentro del sector.

2. Conciliación laboral y familiar: Se impulsan medidas que facilitan la conciliación entre el trabajo y la vida personal, que como se ha tratado en puntos anteriores, es una barrera para la mujer ya que desde siempre se ha antepuesto a la familia frente a la carrera profesional y, en el caso de que esta se viese mínimamente afectada, la mujer dejaría el trabajo para poder volver a dedicarle mayor tiempo a la familia. Para evitar el abandono femenino del mundo laboral se han empezado a implementar nuevos métodos como la promoción del teletrabajo, la creación de guarderías y servicios de atención a personas dependientes, o el fomento de horarios flexibles.

3. Promoción del relevo generacional en el sector agrario, atendiendo especialmente al colectivo femenino: En el medio rural de Castilla y León, la actividad agraria está mayoritariamente en manos de personas mayores, por lo que es fundamental fomentar la incorporación de personas jóvenes, tanto hombres como mujeres, con la formación y habilidades adecuadas, capaces de enfrentar los desafíos de la agricultura y la ganadería en el siglo XXI. Esta situación cobra aún más importancia debido a que uno de los principales desafíos para España es combatir el desempleo juvenil. El 24,7% de la población en el medio rural de Castilla y León tiene 65 años o más, mientras que solo el 11,9% corresponde a personas de menos de 15 años.

En cuanto a las explotaciones agrarias en la región, el 73% de los titulares de las explotaciones son hombres y solo el 27% son mujeres. Esta situación resalta la necesidad de apoyar a las mujeres y abordar la masculinización del sector agrario. Fomentar el relevo generacional no solo contribuiría a combatir el elevado desempleo juvenil en la zona, sino también a evitar la migración de los jóvenes a áreas urbanas en busca de empleo. Por lo tanto, es necesario establecer medidas que impulsen la integración laboral del colectivo juvenil.

Además, la juventud suele contar con un nivel de formación más alto y, por lo tanto, con mayor probabilidad estarán más preparados para utilizar técnicas agrícolas innovadoras. Esto representa una oportunidad para modernizar el sector y promover prácticas más sostenibles y eficientes.

4. Formación y capacitación: Se crearán iniciativas transversales en las que ofrecen programas de formación y capacitación específicos para las mujeres rurales, con el fin de mejorar sus habilidades y conocimientos en áreas como la gestión empresarial, la agricultura sostenible, el turismo rural y otras actividades económicas relevantes en el campo.

5. Acceso a servicios básicos: Se promueve la igualdad de acceso a servicios básicos como la educación, la atención sanitaria, el transporte y las infraestructuras, garantizando que las mujeres rurales tengan las mismas oportunidades que las que habitan en las ciudades. La educación se promociona mediante medidas de igualdad de oportunidades, fomentando la formación continua y la capacitación profesional; en la atención sanitaria se debe invertir para garantizar que las mujeres tengan unos servicios de calidad en el medio rural, suponiendo esto un incentivo para el asentamiento de muchas familias en estos lugares en los que hay un alto riesgo de despoblación, cosa que también se consigue mediante la mejora de conexiones de transporte, invirtiendo en infraestructuras públicas como en una red de carreteras eficientes o en una línea de autobuses y transportes a demanda.

6. Sensibilización y visibilización: Se realizan campañas de sensibilización para crear conciencia sobre el importante papel de las mujeres rurales y reconocer su valiosa función en el desarrollo de sus comunidades y promover una imagen positiva de su contribución. Para hacer visible la participación del colectivo femenino en el mundo agrícola se han empleado diferentes medios de comunicación como puede ser el canal de televisión de Castilla y León o el propio de León, eventos comunitarios, redes sociales, etc. Además, se busca involucrar a las propias mujeres en estas campañas, animándolas a que compartan activamente sus experiencias, conocimientos y animen a otras congéneres a que sigan sus pasos, fortaleciendo de esta manera su liderazgo en el ámbito del campo.

Estas acciones buscan reducir las brechas de género existentes, mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales y fortalecer su papel como agentes de cambio y desarrollo en sus comunidades⁴⁴.

La pérdida poblacional en la provincia de León es un hecho, pues desde 1960 ha perdido 136.728 habitantes. Es una verdadera sangría poblacional, se pierden aproximadamente 4.000 habitantes cada año. Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 1 de enero de 2022 se perdieron 3.840 leoneses.

Las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y son un vector para la innovación y el emprendimiento rural.

Además de que la mujer es vital como fijadora de población en el medio rural, y por eso es una pieza clave en la lucha contra la despoblación. La pérdida de población femenina en los pueblos provoca el envejecimiento del medio rural, y es absolutamente imprescindible para el relevo generacional y la dinamización del mismo.⁴⁵

7. CONCLUSIONES

A modo de recapitulación, en este trabajo sobre la evolución del papel visible de la mujer en la agricultura podemos sacar diferentes conclusiones como las siguientes:

Las mujeres a lo largo de siglos han sido consideradas en la historia de la agricultura como meras ayudantes; su trabajo ha estado invisibilizado, poco reconocido y escasamente remunerado, pues es un sector que ha estado tradicionalmente muy masculinizado; pero aun así las mujeres siempre han tenido un papel activo en la producción de alimentos, la recolección de cultivos y la gestión de explotaciones aunque hayan quedado relegadas a un segundo plano en comparación con los hombres.

La sociedad siempre ha puesto barreras al colectivo femenino en el sector agrícola, que han significado para ellas desafíos y desigualdades, como puede ser la dificultad para

⁴⁴ Los datos que hemos ofrecido sobre las herramientas indicadas en el Programa para lograr el desarrollo rural de Castilla y León, así como el impacto de las políticas y estrategias en él incluidas sobre las mujeres rurales los hemos obtenido del siguiente artículo: HIDALGO GONZÁLEZ, Cristina y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, María del Pilar: “Ruralidad y género en las provincias de León, Zamora y Salamanca (España)”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, núm. 36, 2021, p. 479.

⁴⁵ Esta información ha sido extraída de datos facilitados por UGAL, correspondientes al mes de agosto del 2022.

acceder a la propiedad de la tierra o la compleja conciliación de la vida familiar con el trabajo debido a los escasos servicios sociales que se ofrecen en las zonas rurales.

Las entrevistas que hemos podido realizar a dos agricultoras de diferentes épocas, una ya retirada y otra en activo, nos da visión de cómo ha cambiado la agricultura con el tiempo, pero también la sociedad en general. La agricultora retirada nos ofrece una visión retrospectiva de su experiencia y los desafíos a los que tuvo que enfrentarse, mientras que la agricultora en activo nos da una perspectiva más actualizada del sector, incluyendo las oportunidades que están disponibles para las mujeres en la agricultura. De la comparativa entre ambos testimonios podemos extraer tanto los cambios como las continuidades a las que se han enfrentado y enfrentan las mujeres en el sector.

Se han ido implementando programas y políticas a todos los niveles de actuación institucional, para mejorar e incentivar la promoción del papel de la mujer en la agricultura, que son fundamentales para lograr una mayor igualdad de género en el sector. Estas buscan fomentar la participación equitativa y activa de las mujeres en la agricultura, a nivel internacional, nacional y autonómico; entre ellas podemos destacar las leyes de Titularidad Compartida que facilitan el acceso a la tierra por parte de las mujeres o la PAC, que busca mejorar las condiciones de vida de los agricultores, estableciendo algunas medidas más específicas para que el trabajo femenino en el campo siga desarrollándose en unos marcos de igualdad y modernización

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8.1 Bibliografía

AZNAR MÁRQUEZ, Juana; MARTÍ DE OLIVES, Ana; NAVARRO RÍOS, María Jesús, & TÉLLEZ INFANTES, Anastasia: *Desarrollo y trabajo de las mujeres en el medio rural*, Icaria, Barcelona, 2009.

BERNIS, Cristina: *La Maragatería. Pasado y futuro del mundo rural*. Los libros de la Catarata, Madrid, 2004.

CAMARERO RIOJA, Luis Alfonso; SAMPEDRO GALLEGO, María Rosario; y VICENTE-MAZARIEGOS, José Ignacio. *Mujer y ruralidad. El círculo quebrado*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1992.

CAMARERO RIOJA, Luis Alfonso; SAMPEDRO GALLEGO, María Rosario; CASTELLANOS ORTEGA, Mari Luz, & GARCÍA BORREGO, Iñaki: *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*. Madrid: Instituto de la Mujer, 2006. Colección Estudios; 95

CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María: *Mujer y trabajo en el siglo XX*, Arco Libros-La Muralla, Madrid, 1999,

CAVAS MARTÍNEZ, Faustino y GARCÍA ROMERO, Belén.: “La Reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social”, *Temas Laborales*, núm. 94, 2008, pp. 203-235.

CAVAS MARTÍNEZ, Faustino. “El sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios: Un sistema especial «atípico» dentro del régimen general de la seguridad social”, *Revista De Derecho De La Seguridad Social. Laborum*, núm. 12, 2017, pp. 27–56. Disponible en: <https://revista.laborum.es/index.php/revsegsoc/article/view/234>

DEL PINO ARTACHO, Julio Alfonso: “Emprendedoras rurales: de trabajadoras invisibles a sujetos pendientes y El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España”, *Empiria. Revista de metodología de Ciencias Sociales*, núm. 15, 2008, pp. 204–208. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/empiria.15.2008.1210>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA: *Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural 2021*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2022. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_medorural_2021_tcm30-615197.pdf

FADEMUR: *Eficacia del sistema de protección social relacionada con la igualdad de género en el sector agrario y la cotitularidad de las explotaciones*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2005. Disponible en: https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/99b3d7f6-d63d-4497-914a-f56a05610338/F_2005_7.pdf?MOD=AJPERES (Consultado el 7 de junio de 2023)

FOLGUERA CRESPO, Pilar: “Revolución y restauración. La emergencia de los primeros ideales emancipadores (1868-1931)”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 451–492.

FOLGUERA CRESPO, Pilar: La II República. Entre lo privado y lo público (1931-1939)”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 493-514.

FOLGUERA CRESPO, Pilar: “Las mujeres en la España contemporánea. El franquismo. El retorno a la esfera privada (1939-1975)”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 527-548.

GARCÍA SANZ, Benjamín: *La mujer rural ante el reto de la modernización de la sociedad rural*. Madrid, Instituto de la Mujer, 2004.

GARCÍA RAMÓN, María Dolores: *La división sexual del trabajo y el enfoque de género en el estudio de la agricultura de los países desarrollados*. Agricultura y Sociedad, N°55, 1990, pp. 251-277. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a055_08.pdf

GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa: “La construcción del patriarcado en la España Antigua. Impulso colonizador hacia las desigualdades de género”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 69–79.

GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa: “Primeras diferencias de género”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 35-66.

GROENEVELD, Emma: “Las sociedades cazadoras-recolectoras de la prehistoria”, *World History Encyclopedia*, 9 de diciembre de 2016. Disponible en: <https://www.worldhistory.org/trans/es/2-991/las-sociedades-cazadoras-recolectoras-de-la-prehis/> (Consultado el 24 de abril de 2023).

GUTIÉRREZ CASSILLAS, Ignacio. . “El Pacto de Toledo: fundamento, precedentes, concepto, contenido y revisión parlamentaria.” *Revista De Las Cortes Generales*, núm. 103, 2018, 399-428. Disponible en: <https://doi.org/10.33426/rcg/2018/103/111>

HIDALGO GONZÁLEZ, Cristina y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, María del Pilar: “Ruralidad y género en las provincias de León, Zamora y Salamanca (España)”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, núm, 36, 2021, pp. 453-492.

LEYVA TRINIDAD, Doris Arianna et al.: “La mujer en la agricultura”, *CE Noticias Financieras, Spanish ed.*, 26 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.proquest.com/docview/2608044541?pq-origsite=primo> (Consultado el 29 de abril de 2023).

MAJORAL, Roser y SÁNCHEZ AGUILERA, Dolores: “Las mujeres en el sector agrario y en el medio rural español”. En *Libro blanco de la agricultura y el desarrollo rural*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2003.

MAYA FRADES, Valentina (Ed.), *Mujeres rurales. Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: “Cultivamos la igualdad”, Boletín Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, núm. 20, 2023. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/boletin_tc_mujeres_rurales_marzo2023_tcm30-647676.pdf (Consultado el 15 de junio de 2023)

ORTEGA LÓPEZ, Margarita: “Las mujeres en la España moderna. El periodo Barroco (1565-1700)”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 253-344.

ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: “Campesinas. Nuevos sujetos para la investigación histórica”, en ORTIZ HERAS, Manuel: *Movimientos sociales y culturas políticas en la construcción de ciudadanía: la transición española*. Alcores: revista de Historia Contemporánea, núm. 14, 2012, pp. 51-69

ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La historia agraria desde una perspectiva de género*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015.

ORTEGA LÓPEZ, Teresa María: “La «cuestión agraria», una «cuestión de género», Trabajo, imágenes y representaciones de las mujeres del campo en la España del siglo XX”. *Nuestra Historia: revista de Historia FIM*, núm. 10, 2020, pp. 49-70.

ORTEGA LÓPEZ, Teresa María y CABANA IGLESIA, Ana: “*Haberlas, haylas*”. *Campesinas en la historia de España en el siglo XX*, Marcial Pons, Madrid, 2021,

SAMPEDRO GALLEGO, Rosario: “Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e idilio rural”. En MAYA FRADES, Valentina (Ed.), *Mujeres rurales. Estudios multidisciplinares de género*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, pp. 81–94.

SEGURA GRAIÑO, Cristina: “Las mujeres en la España medieval. Al-Andalus”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 133-152.

SEGURA GRAIÑO, Cristina: “Las mujeres en la España medieval. La sociedad feudal”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 153-184.

SEGURA GRAIÑO, Cristina: “Las mujeres en la España medieval. La transición del Medievo a la Modernidad”, en GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar; ORTEGA, Margarita; y SEGURA, Cristina: *Historia de las mujeres en España*, Síntesis, Madrid, 1997, pp. 219-245.

8.2 Anexo legislativo

Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. BOE núm. 43, de 19 de febrero de 1973, pp. 3193–3203). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/d/1972/12/23/3772> (Consultado el 14 de mayo de 2023).

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007, pp. 12611- 12645. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3> (Consultado el 23 de mayo de 2023).

Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. BOE núm. 160, de 05 de julio de 2007, pp. 29067–29071. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/07/04/18> (Consultado el 28 de mayo de 2023).

Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo. BOE núm. 166, de 12/07/2007. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/07/11/20/con> (Consultado el 27 de junio de 2023)

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007, pp. 51339–51349. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/45> (Consultado el 1 de junio de 2023).

Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. BOE núm. 229, de 23 de septiembre de 2011, páginas 100547 a 100565. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/09/22/28> (Consultado el 28 de mayo de 2023)

Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias (BOE núm. 240, de 5 de octubre de 2011, pp. 104642–104655). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/10/04/35> (Consultado el 4 de junio de 2023).

8.3 Webgrafía

“AYUDAS DIRECTAS Y DESARROLLO RURAL. Análisis de la edad y el sexo de los perceptores a nivel nacional y por comunidades autónomas 2020” Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: https://www.fega.gob.es/sites/default/files/inline-files/informe_de_sexoy_edad_2020_v1.4.pdf (Consultado el 31 de mayo de 2023)

“Buenas prácticas en desarrollo rural e igualdad”. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 2009. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/Buenas%20pr%C3%A1cticas%20en%20Desarrollo%20Rural%20e%20Igualdad_tcm30-138237.pdf (Consultado el 2 de julio de 2023)

“Buenas prácticas que favorecen la conciliación en el medio rural”. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente & FEADER (2012), Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/publicaciones/publicaciones-de-desarrollo-rural/BBPP%20conciliacion_tcm30-131198.pdf (Consultado el 3 de julio de 2023)

“Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural”. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, (2009). Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/condiciones_vida_tcm30-151056.pdf (Consultado el 23 de mayo de 2023)

“Diagnóstico de la igualdad de género en el medio”. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico/ (Consultado el 23 de mayo de 2023)

“Diagnóstico de la igualdad de Género en el Medio Rural 2021”. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico_igualdad_medi rural_2021_tc_m30-615197.pdf (Consultado el 23 de mayo de 2023)

“Diccionario sobre Género y Desarrollo Rural”. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo. Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía, p. 90. Disponible en: http://www.prodecan.es/modulos/documentacion/documentos/documento_1158321340.pdf (Consultado el 28 de abril de 2023).

“El Plan Estratégico de la PAC de España”. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/pac-2023-2027/plan-estrategico-pac.aspx> (Consultado el 26 de junio de 2023)

“Emprendimiento de la mujer rural”. Junta de Castilla y León. Disponible en: <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/desarrollo-rural/emprendimiento-mujer-rural.html> (Consultado el 24 de mayo de 2023)

“FADEMUR dentro de los ODS y AGENDA 2030”. FADEMUR. Disponible en <https://fademur.es/fademur/ods-y-agenda-2030/> (Consultado en 10 de mayo de 2023)

“Females in the field”, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, 8 de marzo de 2021. Disponible en: https://agriculture.ec.europa.eu/news/females-field-2021-03-08_en (Consultado el 19 de mayo de 2023)

“FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)”. Ministerio de Hacienda y Función Pública. <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/paginas/feader.aspx> (Consultado el 27 de mayo de 2023)

“Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)”. Disponible en: <https://www.ifad.org/es/> (Consultado el 18 de mayo de 2023)

“Guía de ayudas y apoyo para mujeres rurales en los ámbitos agrario y agroalimentario”
Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Disponible en:
<https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/estadistica-informacion-agraria/guia-ayudas-apoyo-para.html> (Consultado el 15 de junio de 2023)

“Historia de la PAC”. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en:
<https://www.mapa.gob.es/es/pac/historia-pac/default.aspx> (Consultado el 31 de mayo de 2023)

“Información sobre la titularidad compartida” incluida en el portal dedicado a las mujeres rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en:
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/Informacion%20sobre%20la%20Titularidad%20Compartida.aspx (Consultado el 20 de mayo de 2023).

“Informe sobre el papel de las mujeres en la agricultura y las zonas rurales”. 2011
Parlamento Europeo. Disponible en:
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2011-0016_ES.html (Consultado el 27 de mayo de 2023)

“La mujer en el mundo rural”, *EscapadaRuralMag*, 8 de febrero de 2012. Disponible en:
<https://www.escapadarural.com/blog/la-mujer-en-el-mundo-rural/#:~:text=Teresa%20L%C3%B3pez%20suaviza%20la%20opini%C3%B3n,mundo%20rural%20y%20el%20urbano> (Consultado el 5 de mayo de 2023).

“La mujer: pilar de la humanidad”, *Rotary e-club*. Disponible en:
<https://portal.clubrunner.ca/7988/stories/la-mujer-pilar-de-la-humanidad> (Consultado el 25 de abril de 2023)

“Las mujeres en el medio rural”. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/mujer-medio-rural/ (Consultado el 23 de mayo de 2023)

“Las mujeres reciben menos de la tercera parte de las ayudas directas y de desarrollo rural de la PAC”. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en:
<https://www.mapa.gob.es/va/prensa/ultimas-noticias/las-mujeres-reciben-menos-de-la-tercera-parte-de-las-ayudas-directas-y-de-desarrollo-rural-de-la-pac/tcm:39-626568>
(Consultado el 27 de mayo de 2023)

“Manual Informativo sobre Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias” ministerio de agricultura, pesca y alimentación. Madrid, Centro de Publicaciones del MAPA 2018. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/manualtitularidadcompartidaweb_tcm30-451533.PDF

“Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)”. Estadísticas. Disponible en: <https://www.fao.org/statistics/es/> (Consultado a lo largo de mayo de 2023)

“Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030”. Disponible en: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm> (Consultado el 27 de mayo de 2023)

“Población ocupada según el sector económico (2008-2022)”. Encuesta de Población Activa (EPA). Instituto Nacional de Estadística. Disponible en: http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595 (Consultado el 5 de abril de 2023).

“Política Agraria Común”, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentos. Disponible en: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/> (Consultado el 31 de mayo de 2023).

“Principales civilizaciones agrícolas”, *Monografías Plus*. Disponible en: <https://www.monografias.com/docs/Principales-civilizaciones-agr%C3%ADcolas-F3NXHZGPIJ8GNY#:~:text=Las%20cuatro%20primeras%20grandes%20civilizaciones,%20Egipto%20India%20y%20China> (Consultado el 22 de abril de 2023)

“Programa Desafío Mujer Rural”. *Instituto de las Mujeres*. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/Emprendimiento/EmpFemMundoRural.htm> (Consultado el 17 de mayo de 2023)

“Programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014/2020”. Junta de Castilla y León, Disponible en: <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/desarrollo-rural/programa-desarrollo-rural-castilla-leon.html> (Consultado el 7 de junio de 2023)

“Política Agraria Común de la UE en España”. Comisión Europea. Disponible en: https://spain.representation.ec.europa.eu/estrategias-y-prioridades/politicas-clave-de-la-ue-en-espana/politica-agraria-de-la-ue-en-espana_es (Consultado el 11 de junio de 2023)